



Términos y Condiciones

Clientazo/Clientazo Comité

¿Quiénes participan?

Podrán participar en esta Campaña los Clientes de Crédito de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, "Compartamos Banco"), activos en los productos **Crédito Mujer** o **Crédito Comerciante** durante la vigencia de esta Campaña, de acuerdo con lo señalado en el apartado "Alcance" de este documento.

Vigencia:

La presente campaña tiene una vigencia a partir del 02 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Alcance:

Participan todas las Oficinas de Servicio a Nivel Nacional de Compartamos Banco que ofrezcan productos grupales.

Mecánica de participación:

Para ser considerados y acreedores al beneficio de esta Campaña, los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser integrante activo del grupo, o tener un rol en el Comité como presidenta o tesorera de **Crédito Mujer** o representante en el grupo de **Crédito Comerciante**.
2. **Pagar en tiempo y forma (sin generar días de atraso)** cada una de las fichas de su **Crédito Mujer o Crédito Comerciante**.
3. **Renovar su Crédito en el mismo grupo y con un producto grupal (Crédito Mujer o Crédito Comerciante)**, en un lapso menor a 30 días naturales posterior al cierre de su crédito anterior.
4. Los Clientes que al renovar su Crédito **incrementen el monto** de éste por una cantidad mayor o igual a **\$3,500.00** (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), podrán ganar el beneficio **Clientazo** de hasta **\$600.00** (seiscientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente tabla:



Incremento de Monto		
Monto solicitado en el Crédito anterior*	Incremento de monto en el Crédito renovado	Beneficio
Menor o igual a \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	Mayor o igual a \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)
Mayor o igual a \$25,001.00 (Veinticinco mil un pesos 00/100 M.N.) y \$	Mayor o igual a \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Por su parte, los Clientes que alcancen o mantengan en su renovación de Crédito el monto máximo posible para cada producto grupal participante, podrán recibir el beneficio **Clientazo** de **\$600.00** (seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Adicional al beneficio señalado en el numeral 4 anterior, **los miembros del Comité** de grupo que cumplan con el incremento de monto y logren un incremento en el número de sus integrantes, **podrán obtener el beneficio adicional Clientazo comité** de hasta **\$600.00** (seiscientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente tabla:

Incremento de Integrantes	
Incremento de integrantes en el Grupo	Beneficio
1	\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)
2	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
3 ó más	\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

El monto máximo que podrá recibir cada cliente integrante del grupo en cada una de sus renovaciones de Crédito, durante la vigencia de esta Campaña **será de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Los miembros del Comité de grupo podrán recibir hasta \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando cumplan con lo descrito en los puntos anteriores.

El beneficio que en cada caso deba recibir el Cliente, le **será otorgado en el desembolso de su Crédito**, por medio de una Orden de Pago (ODP), o a través de depósito en su cuenta Mis Ahorros Compartamos** o Cuenta a Mi Favor***, de acuerdo con las **excepciones señaladas** en el apartado "Consideraciones" de este documento. Adicional recibirán un mensaje vía SMS al número celular registrado en Compartamos Banco con la notificación del beneficio otorgado.

Consideraciones:

1. El Cliente que desee participar en esta campaña deberá cumplir con cada una de las variables descritas en la "Mecánica de Participación" de este documento.



2. Si un Cliente tiene dos créditos grupales (Crédito Mujer y/o Crédito Comerciante) activos, podrá recibir el beneficio por cada uno de ellos, siempre y cuando cumpla con lo señalado en el apartado "*Mecánica de participación*" de este documento.
3. Para acceder al beneficio de esta Campaña, los grupos deberán cumplir con el mínimo de integrantes en su Crédito anterior: para Crédito Mujer 10 (diez) integrantes y para Crédito Comerciante 5 (cinco) integrantes.
4. Los Clientes que cuenten con el beneficio de Renovación Anticipada podrán participar para obtener el beneficio de esta Campaña, siempre y cuando cumplan con el incremento de monto posterior a la liquidación del Crédito que finaliza (monto desembolsado) estipulado en el numeral 4 del apartado *Mecánica de participación*.
5. Los clientes que cuenten con una renovación anticipada y que lleguen al monto máximo de cada producto deberán solicitar el apoyo de su promotor para recibir el beneficio a través del canal y medio de dispersión donde recibió su crédito vigente (Orden de Pago (ODP), o a través de depósito en su cuenta Mis Ahorros Compartamos** o Cuenta a Mi Favor***)
6. Los Clientes Interciclo**** renovados podrán recibir el beneficio por la variable de V X incremento de monto siempre y cuando el grupo al que se incorporen haya realizado su desembolso **a partir de la vigencia de la campaña**. NO se tomará en cuenta la variable de incremento de integrantes para recalcular el beneficio a miembros del comité.
7. Cuando un Cliente cobre el beneficio y no cobre su Crédito en cualquiera de los grupos a los que pertenezca, se le activará un "Candado de Beneficio Cobrado" el cual le impedirá acceder nuevamente a este beneficio en sus Créditos siguientes durante la vigencia de ésta.
8. No aplicará el beneficio a los integrantes o miembros del comité que hayan recibido la condonación de la última exigibilidad de su Crédito Mujer y/o Crédito Comerciante anterior y que en su crédito anterior hayan tenido algún atraso
9. El rol de Comité en el grupo de crédito Mujer será la presidenta o tesorera y en el grupo de Crédito Comerciante será el representante.
10. La participación en la presente campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
11. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Compartamos Banco.
12. La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Compartamos Banco a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
13. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en: www.compartamos.com.mx en la sección "Términos y Condiciones".
14. Cualquier aclaración relacionada con este beneficio, deberá presentarse como máximo **30 días naturales** posteriores al desembolso de cada caso para que pueda ser atendida y se revisará de acuerdo con los Términos y Condiciones vigentes descritos en este documento.

Datos de contacto para consultas, quejas o aclaraciones relacionadas con esta Campaña:

Con tu Promotor o llamando al 800 220 9000.



Aviso de Privacidad:

Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales y la forma en la que podrá ejercer sus Derechos ARCO, usted puede consultar el Aviso de Privacidad Integral para Clientes a través del sitio web www.compartamos.com.mx en la sección Avisos Privacidad.

**El monto solicitado en el Crédito anterior no considera ajustes o monto de Seguro de Vida financiado. El servicio de seguro es ofrecido por Banco Compartamos S.A. Institución de Banca Múltiple y operado por Mapfre México S.A. Consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en www.compartamos.com.mx*

***Mis Ahorros Compartamos es un producto de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple, es una cuenta de débito con tarjeta VISA aceptada en miles de comercios y cajeros. Consulta términos, condiciones y requisitos de contratación en www.compartamos.com.mx.*

****Cuenta a Mi Favor" es un producto de captación de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple cuya apertura se puede realizar en los puntos Yastás. consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en www.compartamos.com.*

***** Clientes Interciclo son aquellos que ingresan al grupo en semanas posteriores al desembolso.*

Fecha de publicación: 21 de abril del 2025.

Fecha de actualización: 05 de mayo del 2025.